Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE CORDOBA - SALA B

20/2025

Autos: B., L. A. c/ ASOCIACION MUTUAL RURALISTA (AMUR) Y OTRO s/AMPARO LEY 16.986

///**TIFICO:** Que con fecha 09/02/2026 el doctor César Milesi, apoderado de la demandada AMUR ha subido a la bandeja de escritos la presentación: "Acredita Cumplimiento". Asimismo, que según surge del sistema Lex100 el Ministerio Público Fiscal ha presentado en la bandeja de entrada de escritos digitales el escrito "DICTAMEN" el día 10/02/2026 a las 13:03 hs. Asimismo, que en las presentes actuaciones se ha acreditado la personería de los letrados intervinientes por ambas partes a fojas 39/56, 104/114 y 417/428 como también que los recursos de apelación interpuestos se encuentran deducidos en tiempo y forma y debidamente sustanciados, encontrándose en condiciones de resolver. Por último, en el día de la fecha se procedió a acumular las presentes actuaciones a los autos caratulados "INC APELACION EN AUTOS: B., L. A. c/ ASOCIACION MUTUAL RURALISTA (AMUR) Y OTRO s/ AMPARO LEY 16.986" (EX. N° FCB 20/2025/1/CA1), a los fines de su resolución conjunta. Oficina, de febrero de 2026.-

NESTOR J. OLMOS
SECRETARIO DE CÁMARA

Córdoba, febrero de 2026.

Atento lo certificado por el actuario y proveyendo la presentación formulada por el doctor Milesi, téngase presente lo manifestado. Por evacuada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. Pasen los autos a resolución de la Sala. Notifíquese.-

ABEL G. SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE SALA

Signature Not Verified
Digitally signed by NESTOR JOSE OLMOS
Date: 2026.02.10 14:34:09 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ABEL GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Date: 2026.02.11 13:43:20 ART

#39633326#488957401#20260210143350881